



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 158 -2013-MDL-OAF

Lince, 11 NOV 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTA: La solicitud efectuada por el trabajador CAS, MARCO LUIS CORROCHANO INGA, requiriendo licencia por paternidad al amparo de la Ley N° 29409;

CONSIDERANDO:

Que, don MARCO LUIS CORROCHANO INGA, es trabajador contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con contrato vigente a la fecha prestando sus servicios en la Subgerencia de Fiscalización y Control Administrativo, quien indica que su esposa Lorena Alicia Yañez Salcedo, dará a luz en la fecha, motivo por el cual solicitará a partir de la fecha del alta los 04 días hábiles de licencia por paternidad al amparo del Art. 3° del Decreto Supremo N° 014-2010-TR Reglamento de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada;

Que el artículo 2° de la Ley N° 29409 establece que *"La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1°, es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo"*;

Que, así mismo el artículo 8.A.2, del D.S. N° 065-2011-PCM, indica que *"El trabajador sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 tiene derecho a licencia por paternidad, en el caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada"*;

Que, el recurrente en la fecha ha cumplido con presentar copia fedateada del Alta de su esposa, la misma que tiene como fecha el día 10.Nov.2013;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 620 -2013.MDL-OAF/URH, comunica que de acuerdo a las normas acotadas, corresponde concederle la Licencia por Paternidad por cuatro (4) días hábiles consecutivos, licencia que se autoriza por los días: 11, 12, 13 y 14 de noviembre 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2 numeral 10 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Paternidad por cuatro (4) días hábiles consecutivos a don MARCO LUIS CORROCHANO INGA, trabajador contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por los días: 11, 12, 13 y 14 de noviembre 2013, debiendo a su retorno alcanzar a la Unidad de Recursos Humanos la documentación necesaria que sustente el presente pedido.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, según su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas